

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000483

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
Callao, 17 DIC 2014
CARMEN MENA DE NIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 DIC 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judicial, publicado el 27 de Diciembre del 2013 en el Diario Oficial "El Peruano", tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad e cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001 – 2014 – JUS se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, teniendo como objeto reglamentar la citada ley, estableciendo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30137; establece que cada Pliego contará con un Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada;

Que, en virtud de lo establecido en los dispositivos legales, es necesario se realice la designación de un comité, a fin de elaborar y aprobar el listado de priorización para el pago de sentencias judiciales, entendiéndose de aquellas que estén en calidad de cosa juzgada, teniendo en consideración lo prescrito en el Artículo 5° del Reglamento citado, en relación a los integrantes del comité;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000129 de fecha 18 de Marzo del 2014, se designa al Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000440 de fecha 25 de Noviembre del 2014, se designa al Econ. Juan Gabriel Solís Fretel, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 001 – 2014 – JUS, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



[Firma]

~~ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR~~ al Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y
Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con
calidad de Cosa Juzgada, el mismo que estará integrada por los siguientes servidores:

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo /
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerente de Administración Presidente

17 DIC 2014

- Srta. Núria Miraya Anamaria Miembro
Representante de la Secretaría del Consejo Regional

- Abog. Roberto Meléndez Arévalo Miembro
Procurador Público General

- Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

- Abog. Luis Miguel Chávez Boero Miembro
Representante designado por el Titular del Pliego

ARTÍCULO 2º.- El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y
aplicación de los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y su Reglamento
aprobado por Decreto Supremo N° 001 – 2014 – JUS.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno
Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE